



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 61 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
20/04/2022

Ratificar la RR-194-22- DDME-SAJI #UNLa

VISTO, el EXP- 1509 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, la RR-194-22- DDME-SAJI #UNLa, de fecha 30 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre el Ministerio de Educación de la Nación (ME), el Secretario y Subsecretario de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN) y, han arribado al Acta Acuerdo Paritario NoDocente el 15 de marzo del corriente año;

Que, conforme lo expuesto por la Resolución del Visto se otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del cuarenta y uno por ciento (41%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el periodo de referencia febrero de 2022, incluye el aumento del tres por ciento (3%) correspondiente al cierre de paritaria 2021, conforme a la siguiente distribución: a. Un TRECE POR CIENTO (13%) en el mes de marzo 2022, b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de junio 2022, c. Un SEIS POR CIENTO (6%) en el mes de agosto 2022 y d. Un DIEZ POR CIENTO (10%) en el mes de septiembre 2022 y aprobó la grilla salarial de los salarios básico de cada categoría del escalafón Nodocente para el mes de marzo de 2022;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 2ª Reunión del año 2022, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración y Presupuesto y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-194-22- DDME-SAJI #UNLa, de fecha 30 de marzo de 2022 que otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del cuarenta y uno por ciento (41%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el periodo de referencia febrero de 2022, incluye el aumento del tres por ciento (3%) correspondiente al cierre de paritaria 2021, conforme a la siguiente distribución: a. Un TRECE POR CIENTO (13%) en el mes de marzo 2022, b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de junio 2022, c. Un SEIS POR CIENTO (6%) en el mes de agosto 2022 y d. Un DIEZ POR CIENTO (10%) en el mes de septiembre 2022 y aprobó la grilla salarial de los salarios básico de cada categoría del escalafón Nodocente para el mes de marzo de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas